



**RESPUESTA A OBSERVACIONES
INVITACIÓN PRIVADA No. 007 DE 2025**

**IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VOLANTES CON LOS RESULTADOS DE LOS SORTEOS QUE
REALICE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN**

INTERESADO 1

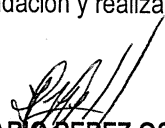
Nombre: EC LAWYERS.
Fecha: 11 de septiembre de 2025
Hora: 11:44 a.m.

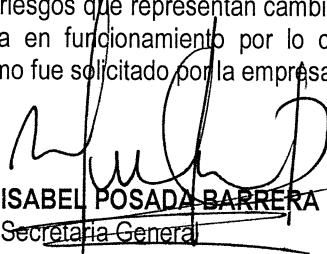
OBSERVACIÓN 1: Nivel de Endeudamiento: Actualmente se exige que sea menor o igual al setenta por ciento (70%). Solicitamos que el rango admisible se amplíe hasta el setenta y siete por ciento (77%), teniendo en cuenta que dicho ajuste es mínimo y no incide de manera negativa en la capacidad financiera ni en el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Respuesta: Basados en el proceso a realizar, se analizó los riesgos que representan cambiar el endeudamiento y al determinar que, aunque incrementa las probabilidades de materialización de riesgo con estos porcentajes, este no afectaría a la lotería en funcionamiento por lo cual acatamos la recomendación y realizamos la modificación del 70% al 77% como fue solicitado por la empresa

OBSERVACIÓN 2: Rentabilidad del Patrimonio: Hoy se exige que sea mayor o igual al ocho por ciento (8%). Solicitamos que se ajuste a un mínimo del siete por ciento (7%), lo que representa una variación menor y que no compromete la solidez de las empresas interesadas ni la ejecución satisfactoria del contrato.

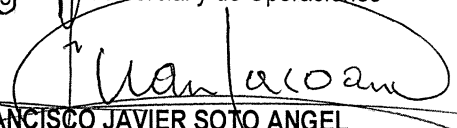
Respuesta. Basados en el proceso a realizar, se analizó los riesgos que representan cambiar el indicador de rentabilidad del patrimonio y este no afectaría a la lotería en funcionamiento por lo cual acatamos la recomendación y realizamos la modificación del 8% al 7% como fue solicitado por la empresa.


IVAN DARIO PEREZ OSORIO
Director de Loterías


ISABEL POSADA BARRERA
Secretaría General


JUAN PABLO MACIA RINCON
Subgerente Comercial y de Operaciones


EDWAR ANDRÉS OROZCO GIRALDO
Asesor Jurídico


FRANCISCO JAVIER SOTO ANGEL
Subgerente Financiero

